

JUAN DE SEGOVIA Y LA TRANSMISIÓN DE SUS MANUSCRITOS. EL EJEMPLO DEL “LIBER DE SUBSTANCIA ECCLESIE”

SANTIAGO MADRIGAL TERRAZAS
Universidad Pontificia Comillas

1. EL HOMBRE Y SUS CIRCUNSTANCIAS: “LUMBRERA DEL CONCILIO DE BASILEA”

Es fácil reconocer la mente y el pensamiento de José Ortega y Gasset tras la cláusula “el hombre y sus circunstancias”, y aplicársela a nuestro personaje de estudio, Juan de Segovia (ca. 1393-1458), no es del todo gratuito. En una de las lecciones impartidas en 1933, recopiladas y publicadas más tarde (1947) bajo el título *En torno a Galileo*, el filósofo español trazó el retrato del tránsito de la Edad Media a la Moderna glosando la figura de Dionisio Cartujano: “Nótese que el autor es uno de los más próximos al hombre más genial de esta época, quien, en rigor, anticipa todo el Renacimiento, al gran Cusano, que anduvo trotando sin descanso por el mundo con dos íntimos a su vera: a un lado, este inenarrable y grafómano Dionisio el Cartujo; al otro, la atractiva figura del español Juan de Segovia, que yo sepa completamente desconocido y por vez primera citado en España en este preciso minuto”¹.

Sin embargo, lo de “este preciso minuto” puede ser matizado a la vista de la panorámica del siglo XV que ofreció Marcelino Menéndez Pelayo a la altura de 1880 en su famosa *Historia de los heterodoxos españoles*: “En medio de todo, no era el siglo XV tan calamitoso como el anterior. Dábanle gloria inmarcesible una legión de teólogos, escriturarios y canonistas, famosos

1 J. Ortega y Gasset, *En torno a Galileo (Esquema de las crisis)*, Madrid (Alianza Editorial) 1982, 205. Primera edición de 1947.